Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 206/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 27/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES. (ID. 247.304).

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, Telefax: 417-5000, con RUC Nº 80006671-5, representada para este acto por el Señor **LUÍS ORTEGA ECHEVERRÍA,** con Cédula de Identidad Nº 757.297, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante el COMPRADOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES", la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Listado de Surtidores Adheridos al Sistema de Tarjetas Magnéticas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360 Combustibles, objeto del gasto específico 361 Combustibles y Lubricantes, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247.304.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2012, convocado por la Policía Nacional – Departamento de la Unidad Operarita de Contratación, según Resolución N° 1.156/2012.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 206/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es de guaraníes dos mil ciento treinta millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cinco **(G. 2.130.159.595),** según el siguiente detalle: .

LOTE N° 1 NAFTA 96 OCTANOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen- tación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Metropolitana	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	13.500	7.380	99.630.000
2	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Central	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	16.700	7.380	123.246.000
3	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Cordillera	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	5.100	7.380	37.638.000
4	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Concepción	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	7.100	7.725	54.847.500
5	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Amambay	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.350	7.090	9.571.500
6	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Alto Paraguay	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.100	7.640	8.404.000
7	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial San Pedro	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	6.800	7.600	51.680.000
8	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Caaguazú	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	3.100	7.490	23.219.000
9	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Caazapá	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.850	7.600	14.060.000
10	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Guairá	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	2.050	7.500	15.375.000
11	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Canindeyú	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.350	8.050	10.867.500
12	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Alto Paraná	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	5.500	7.540	41.470.000
13	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Itapúa	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	3.500	7.530	26.355.000
14	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Misiones	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.500	7.700	11.550.000
15	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Paraguarí	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.250	7.420	9.275.000
16	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Ñeembucú	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.500	7.510	11.265.000
17	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Boquerón	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.100	7.490	8.239.000
18	15101503-002	Nafta súper, Jefatura Policial Pdte. Hayes	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	1.250	7.380	9.225.000
19	15101503-002	Nafta súper, Dirección de Apoyo Táctico	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	5.500	7.380	40.590.000
20	15101503-002	Nafta súper, Dirección de Apoyo Técnico	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	3.600	7.380	26.568.000
21	15101503-002	Nafta súper, Antisecuestro	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	450	7.380	3.321.000
Total									**636.396.500**

LOTE N° 2 DIESEL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Diesel, DIGEOSE	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	3.650	5.690	20.768.500
2	15101505-001	Diesel, Dirección Primera Zona Policial	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	5.200	5.690	29.588.000
3	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Metropolitana	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	39.100	5.690	222.479.000

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

CONTRATO N° 206/2012

4	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Central	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	42.300	5.690	240.687.000
5	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Cordillera	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	12.350	5.690	70.271.500
6	15101505-001	Diesel, Dirección Segunda Zona Policial	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	5.200	5.965	31.018.000
7	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Concepción	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	18.823	5.965	112.279.195
8	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Amambay	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	4.950	5.800	28.710.000
9	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Alto Paraguay	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	2.860	5.920	16.931.200
10	15101505-001	Diesel, Dirección Tercera Zona Policial	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	2.800	5.840	16.352.000
11	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial San Pedro	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	16.250	5.840	94.900.000
12	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Caaguazú	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	9.050	5.770	52.218.500
13	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Caazapá	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	5.500	5.800	31.900.000
14	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Guairá	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	9.750	5.785	56.403.750
15	15101505-001	Diesel, Dirección Cuarta Zona Policial	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	2.800	5.870	16.436.000
16	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Canindeyú	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	4.550	5.870	26.708.500
17	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Alto Paraná	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	10.140	5.845	59.268.300
18	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Itapúa	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	9.750	5.850	57.037.500
19	15101505-001	Diesel, Dirección Quinta Zona Policial	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	2.800	5.790	16.212.000
20	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Misiones	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	4.550	5.790	26.344.500
21	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Paraguarí	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	4.160	5.710	23.753.600
22	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Ñeembucú	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	4.550	5.820	26.481.000
23	15101505-001	Diesel, Dirección Sexta Zona Policial	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	2.800	5.800	16.240.000
24	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Boquerón	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	2.100	5.800	12.180.000
25	15101505-001	Diesel, Jefatura Policial Pdte. Hayes	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	3.900	5.690	22.191.000
26	15101505-001	Diesel, Dirección de Apoyo Táctico	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	17.435	5.690	99.205.150
27	15101505-001	Diesel, Dirección de Apoyo Técnico	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	11.060	5.690	62.931.400
28	15101505-001	Diesel, Antisecuestro	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	750	5.690	4.267.500
Total General									**1.493.763.095**

TOTAL ADJUDICACION	**2.130.159.595**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 00039979-5.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

CONTRATO N° 206/2012

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2012.

LUIS ORTEGA ECHEVERRÍA
C.I. N° 757.297
BARCOS & RODADOS S.A.
Barcos y Rodados S.A.

ALDO RAMON PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional